

Ventanilla Minera



¿Qué es la Certificación Ambiental?

La certificación ambiental es un documento, a través del cual las autoridades ambientales certifican, la existencia o no, de áreas de interés ambiental, y, si es posible, o no, el desarrollo de actividades mineras en un lugar en específico.

¿Por qué surge?

El Consejo de Estado resolvió con ocasión del ejercicio de la Acción Popular realizada por algunos líderes políticos, comunidades organizadas, así como organizaciones sociales, ambientales y defensoras de derechos humanos en pro del cuidado del ambiente y la vida. Con esta decisión, el Consejo de Estado ampara, entre otros, los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, al manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible y a la protección de áreas de especial importancia ecológica.

Estas son las áreas de interés ambiental a tener en cuenta conforme lo expuesto en la sentencia Consejo del Estado:

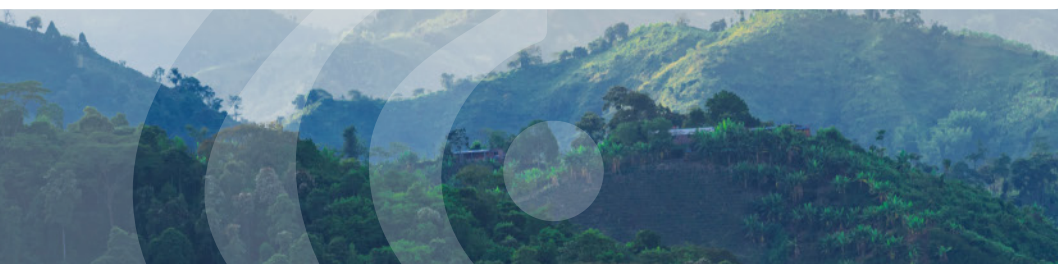
"Ventanilla Minera":

B. Ecosistemas del SINAP

- B1. Del sistema de parques Nacionales Naturales
- B2. De las Reservas Forestales Protectoras
- B3. De los parques Naturales Regionales
- B4. De los Distritos de Manejo Integrado
- B5. De los Distritos de Conservación de Suelo
- B6. De las áreas de Recreación
- B7. De las Reservas Naturales de la sociedad civil

C. De las áreas de conservación in situ de origen legal

- C.1 La Reserva Forestal de la Ley 2da de 1959
- C2. Los humedales RAMSAR y humedales NO RAMSAR



- C3. De los páramos
- C4. De los arrecifes de coral, los pastos marinos y los manglares
- C5. De las reservas temporales excluibles de la minería
- C6. Las zonas compatibles con las explotaciones mineras en la Sabana de Bogotá.

* Actualmente estas son las áreas descritas. Sin embargo, el Consejo de Estado en la orden **uno (1)** le dio al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a las Autoridades Ambientales (CARS) el término aproximadamente de dos años, para que delimite y declare nuevas zonas, a su vez realinderé las ya declaradas.

¿Cómo hacer la solicitud de la Certificación Ambiental?

Para hacer la solicitud de la Certificación ambiental tenga en cuenta los siguientes pasos: 1. Ingresar a la plataforma de VITAL del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible:

1. <http://vital.minambiente.gov.co> (tenga en cuenta que es la única forma para radicar la solicitud de la certificación ambiental)
2. El solicitante deberá estar registrado en la plataforma de VITAL, si no lo ha hecho puede ingresar el siguiente link y hacer el registro: http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/Datospersonales.aspx?reg=registro
3. Una vez registrado, el usuario deberá iniciar sesión en el siguiente link: <http://vital.minambiente.gov.co/Silpa/TestSilpa/Security/Login.aspx>
4. Una vez dentro del sistema, el usuario deberá ingresar a la opción iniciar trámites, luego hacer clic en la opción Solicitud Certificación – orden 1.3.1 sentencia 2013-02459-01



5. El sistema le redireccionará automáticamente al formulario correspondiente. El ciudadano deberá aportar toda la información solicitada, en especial la información correspondiente a la parte técnica del archivo shapefile y la información general respecto a minerales, así como el sistema de minería a implementar.

Tenga en cuenta que el archivo shapefile descargado del Sistema Integral de Gestión Minera AnnA Minería, se encuentra en el Sistema de referencia WGS84. Este deberá transformarse al Sistema de referencia Magna Sirgas, Origen Único Nacional, tal cual, lo solicita la Circular del MADS No. SG_40002023E4000013.

Tutorial descarga de celdas AnnA Minería



¿Cómo se radica el certificado ambiental de Ventanilla Minera en la plataforma Anna Minería?

La Agencia Nacional de Minería a través de su plataforma Anna Minería, habilito el Módulo denominado "Certificación Ambiental" para que las personas radiquen la certificación ambiental. Tenga en cuenta que este trámite aplica para todas las propuestas recibidas a partir del mes de enero del año 2023, así como aquellas propuestas que se encontraban vigentes y en trámite antes del 25 de octubre de 2022, con ocasión a lo ordenado en el Decreto 107 de 2023.



<https://www.anm.gov.co>

Teléfono Conmutador: (571) 220 19 99

Línea gratuita nacional: 01 8000 933 833

Soporte técnico AnnA Minería: mesadeayudaanna@anm.gov.co